



C A C

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I.)



COLEGIO DE ARTE Y CULTURA SAN ANTONIO

CURICÓ – CHILE 2024



ÍNDICE

ÍTEM	PÁGINA
Introducción	2
Antecedentes del colegio	3
Reseña histórica	4
Valores y principios institucionales	6
Visión	7
Misión	7
Sellos	7
Slogan	7
Objetivos estratégicos	7
Propuesta curricular	8
Propuesta pedagógica	8
Programa de integración	9
Perfil de egreso estudiantes	10
Competencias docentes	11
Competencias de asistentes de la educación	12
Metas a lograr	13
Niveles de atención	14
Horario de funcionamiento de los cursos	14
Matrícula por cursos	15
Planta Docente	15
Planes y Programas de Estudio	17
Evaluación y Promoción	17
Roles a cumplir dentro del establecimiento	18
Consejo de Profesores	21
Equipo de Gestión	22
Proyecto J.E.C. del establecimiento	23
Horario de clases jornada escolar completa	23
Evaluación del Proyecto Educativo Institucional	24
Calendario Anual	25



INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo Institucional del Colegio de Arte y Cultura San Antonio es el que entrega la pauta a los diferentes estamentos de nuestra comunidad sobre las metas y objetivos que subyacen en nuestra visión y misión.

Es un marco teórico que se actualiza continuamente a partir de instancias de participación democráticas que permiten contextualizar el accionar pedagógico e Institucional a las diversas situaciones generadas en el medio.

El Colegio de Arte y Cultura San Antonio es una Institución dependiente de la Ilustre Municipalidad de Curicó y es administrado en concordancia con los lineamientos técnico-pedagógico, convivenciales y administrativos emanados desde el Departamento de Administración de Educación Municipal del MINEDUC, Agencia de la Calidad y Superintendencia de Educación.

Nuestra Escuela, laica e inclusiva, desde el año 2010 pertenece a una de las 37 instituciones educativas de Chile que imparte Educación artística especializada a través de sus Programas Propios de Formación Artística, utilizando metodologías de enseñanza vinculadas a las Artes y a la Educación Emocional.

El Colegio de Arte y Cultura San Antonio cuenta con un Programa de Integración Escolar conformado por profesionales multidisciplinarios, como: educadoras diferenciales, psicólogo, trabajador social, fonoaudiólogo y kinesiólogo. Además, considera dentro de las prácticas pedagógicas y convivenciales las orientaciones de abordaje de estudiantes T.E.A. (Ley 21.545).

Es la Escuela más antigua de Curicó y a la vez la más antigua de Chile en funcionamiento.

En su quehacer transformacional y trascendente apuesta a una enseñanza desde el Paradigma Educativo Socio-crítico, combinando patrimonio, Artes e Innovación.



ANTECEDENTES DEL COLEGIO

Institución	Colegio de Arte y Cultura San Antonio
RBD	2747-2
Dirección	Población John Kennedy Pasaje Los Sauces S/N
Fono	75 2 327464
Correo Electrónico	colegio.sanantonio@daemcco.cl
Comuna	Curicó
Provincia	Curicó
Región	Maule
Modalidad	Municipal con JEC
Sostenedor	Ilustre Municipalidad de Curicó
Representante Legal	Javier Muñoz Riquelme.
Director	Luis Ávila Miranda.
Jefe Técnico	Adriana Campos Palma.
Gestor Cultural	Sergio Huerta Guajardo.
U.T.A	Paula Salas Henríquez.
Encargado de Convivencia	Felipe Ignacio López González.
Docentes	19
Asistentes de la Educación	14
Profesionales A. Educación	7
Total Funcionarios	40
Matrícula	175



RESEÑA HISTÓRICA:

COLEGIO DE ARTE Y CULTURA “SAN ANTONIO”

TRADICIÓN CURICANA – ESCUELA SAN ANTONIO:

Fundada el 13 de junio de 1734 – 2016. 283 años de vida.

Hace ya más de dos siglos y medio que los recordados Padres Franciscanos, recorrieron a lomo de mula, los territorios de la Isla de Curicó, en busca de un lugar para construir una iglesia y convento dedicado al Culto Divino, motivados por la generosidad del caballero español, don Manuel Díaz y Fernández, quién procuró el dinero necesario para tal fin, estableciendo que junto al convento franciscano debería formarse una Escuela de primeras letras.

En el Año 1734, se instala en la zona de Curicó, la Orden Franciscana; fundando en el actual lugar de Convento Viejo, el reverendo padre, fray Gaspar Reyero, un Convento e Iglesia dedicado a La Virgen de La Velilla, y junto a él una Escuela de primeras letras.

Con el correr de los años, en 1743, el gobernador del Reino de Chile, don José Antonio Manso de Velasco, funda junto a la Iglesia y Escuela, la Villa de San José de Buena Vista de Curicó. La cual, se traslada a su actual ubicación en 1747. Transcurren unos años y en 1759, el reverendo Padre Guardián, fray Pedro de Madariaga, con la ayuda del gobierno del Reino, traslada Convento, Iglesia y Escuela, a la actual ubicación de Avenida España, esquina Las Heras, en un sitio de cinco cuadras, donadas para dicho fin.

La pequeña escuela, en esa época, estaba ubicada a un costado del claustro franciscano, y era dirigida por un hermano lego, cuyo nombre, no se conservó, tal como estipuló en su testamento el generoso donante y fundador, que en su parte pertinente dice textualmente:

“mando y es mi voluntad que se aplique un donado o hermano religioso lego, a enseñar a los niños, que concurrieren a modo de escuela, la doctrina cristiana, leer y escribir, sin que esto se deje por descuido o negligencia, por ser muy del agrado de Dios y bien de las almas y les pido que se cumpla en la misma forma que lo más que aquí se contiene y para que se cumpla lo firmo”.

(Extracto del testamento, del maestro de campo, don Manuel Díaz y Fernández, que se conserva en el Archivo de la Provincia Franciscana de Chile, Tomo III, fojas 136: mediante el cual se hace gracia y donación de 10.000 pesos de plata para la edificación de Iglesia, Convento y la instalación de una Escuela)



Hasta el año 1973, funcionó como escuela particular N°3 con el nombre de “San Antonio”.

A comienzos del año 1974, en el mes de enero se firma un documento de comodato entre el reverendo Padre Guardián fray Héctor Mozo Ramírez, representando a la Orden Franciscana, y el Jefe de Plaza e Intendente de Curicó, Sergio Angielotti Cádiz.

El 10 de septiembre de 1979, se recibe el nuevo local, que hasta hoy ocupamos, un moderno edificio para la época, construido por el Ministerio de Educación; posteriormente, el 16 de noviembre del año 1981, se firma un convenio de traspaso entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Curicó, siendo denominada Escuela Básica F-11 San Antonio.

El 09 de mayo de 2012, debido a la postulación de un Proyecto Educativo innovador que adopta el Arte como sello educativo, cambia su nombre a Colegio de Arte y Cultura San Antonio, centrando sus Talleres de Jornada Escolar Completa en las líneas escénicas (Teatro- Danza) y musicales.

Ahora, el 09 marzo de 2018, el Ministerio de Educación ha reconocido los Programas Propios de Formación Artística, convirtiendo en asignaturas las líneas artísticas ya mencionadas y sumando a éstas, Literatura y Artes Visuales, desde Educación Parvularia a 8° Básico, transformándonos con ello en un referente único a nivel nacional.

Durante el año 2018, además de la implementación de los Programas Propios de Formación Artística, se profundizó en la planificación ABP (Aprendizajes Basado en Proyecto), en la Educación Emocional y se indagó de manera incipiente en la Pedagogía Teatral, la que se apropiará este 2019 como protagonista, puesto que la comunidad formadora se ha adjudicado dos proyectos (FIEP- FAE) de capacitación docente sobre esta disciplina.

Por último, cabe destacar, que nuestra escuela inició su labor educativa, 9 años antes de ser fundada la ciudad de Curicó, por un hermano lego franciscano, paciente, pero olvidado; y continuada hasta hoy, por un equipo de profesionales, dispuestos a entregar lo mejor de sí, en bien de lograr objetivos concretos, que se traduzcan en beneficios directos para los niños y niñas que, día a día, llegan a estas aulas en busca del saber.

El Colegio de Arte y Cultura San Antonio, es pasado histórico, cultura y tradición curicana, y esta tradición merece permanecer, ser recordada y valorada, por siempre, en nuestra ciudad como también es futuro, arte, emoción e innovación pedagógica.



VALORES Y PRINCIPIOS INSTITUCIONALES:

- **El Respeto** a todos los seres humanos, puesto que tenemos los mismos derechos y convivimos en un ambiente interconectado, por ello el respeto a uno mismo, al otro y al medioambiente es un principio de base para establecer una vida en comunidad equilibrada y plena en espacios armónicos y sustentables. Por ende, en esta gran familia se fomenta la vida sana (física y emocionalmente); se crece valorando la diversidad (se resguarda el trato digno de todos sus integrantes) y se orienta en el cuidado de nuestro único planeta, fomentando la reutilización, el reciclaje, la reducción de residuos y el respeto por los otros seres vivos (flora y fauna).

- **El Derecho a una Educación de Calidad** que dé la oportunidad de acceder a una formación holística (cognitiva, emocional-física, cultural-artística, deportiva, etc.) en ambiente de aprendizaje acogedor, amable y apto para ello.

- **El Bien Comunitario y Colectivo** por sobre el individualismo, la solidaridad por sobre el egoísmo, la comunión por sobre la segregación y la colaboración por sobre la indiferencia. Esto no debe entenderse que la Institución olvide o debilite las posibilidades de desarrollo de cada uno de sus integrantes; sin embargo, el desarrollo de las individualidades (talentos y capacidades) se intenciona para generar agentes de transformación social.

- **El Principio de Gestión Democrática** para construir “Comunidades de Aprendizaje” es fundamental que la Institución “piense, planifique y ejecute” todo su accionar en el marco de este principio, pues la participación fomenta el compromiso y el sentido de identidad con la Institución. Por ello, esta comunidad y proyecto educativo se construye con el aporte de todos sus integrantes, en un espacio pluralista, laico, creativo, reflexivo y afectivo.



VISIÓN:

“Ser reconocido como el Colegio Artístico de la Provincia de Curicó, con un programa curricular propio de Formación Artística y un Modelo Pedagógico Transformador”

MISIÓN:

“Que todas y todos nuestros estudiantes crezcan desarrollando sus capacidades socioemocionales y cognitivas a través de métodos de enseñanza basados en la educación emocional, pedagogía teatral y aprendizaje basado en proyectos, en un ambiente democrático, inclusivo y de cuidado mutuo”.

SELLOS

- *La enseñanza a través del Arte y la Cultura*
- *Educación Emocional e Inclusiva*
- *Innovación Pedagógica (ABP-Pedagogía Teatral)*

SLOGAN:

“Arte, Emoción y Tradición Curicana”

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Implementar un currículum artístico propio que se articule con currículum nacional a través de metodologías innovadoras (ABP- Pedagogía Teatral), que asegure una educación de calidad.
- Promover espacios de formación socio-afectiva y de participación de la comunidad educativa que propicien la sana convivencia, el bienestar y el sentido de pertenencia con el Colegio.



- Gestionar, optimizar e invertir de manera estratégica con énfasis pedagógico en recursos humanos, materiales y de infraestructura.

PROPUESTA CURRICULAR

El Colegio de Arte y Cultura San Antonio de Curicó pertenece a una de las 37 instituciones educativas de Chile que imparte Educación artística especializada a través de sus Programas Propios de Formación Artística de Teatro, Danza, Artes Visuales, Artes Musicales y Literatura, reconocidos el 8 de marzo de 2018 por el Ministerio de Educación por Resolución exenta N° 0610, transformándonos en la única Escuela a nivel nacional que implementa un currículum artístico desde Educación Parvularia, lo que implica que artistas-pedagogos (profesora de Teatro, profesora de Artes Visuales, profesora de Danza, profesor de Música) realicen co-docencia con la Educadora de NT1-NT2. Estos Programas Propios generan cambios sustanciales en la Formación del área artística en los aspectos que se detallan a continuación:

- Los antes denominados talleres artísticos de las horas de libre disposición (danza, teatro, artes musicales) se transforman en asignaturas, incorporándose Literatura y dos horas más de Artes Visuales tributadas a la asignatura de Religión.
- Se incrementan las horas de clases de 38 a 40 horas semanales.
- Se establecen las siguientes fases de formación: Exploratoria (De Educación Parvularia a Segundo Básico); Iniciación (De tercero a Cuarto Básico) y Profundización (De quinto a octavo Básico).
- En la fase de profundización los y las estudiantes tienen la posibilidad de escoger el lenguaje artístico (Artes Escénicas, Artes Visuales o Artes Musicales) en el que deseen especializarse; sin embargo, se mantiene Literatura como una asignatura transversal a todos los niveles.

PROPUESTA PEDAGÓGICA

El Arte y el desarrollo de la Creatividad en nuestros(as) estudiantes trasciende a los Programas Propios de Formación Artística, puesto que se aplica al proceso de enseñanza-aprendizaje del currículum común la metodología del Aprendizaje Basado en Proyectos, que incorpora el método científico de manera transversal a ambos Programas de Formación y articula diversas asignaturas, permitiendo potenciar un perfil investigador(a)-gestor(a); favorecer el trabajo colaborativo; desarrollar habilidades cognitivas superiores; fomentar la curiosidad, estimular la creatividad en nuestros(as) estudiantes, entre otras ventajas. Además, se incorpora al proceso de enseñanza-aprendizaje del currículum nacional la Pedagogía Teatral, tanto como metodología de enseñanza para los contenidos mínimos y de formación emocional, como para la formación de un perfil docente de artista-pedagogo.

En otro ámbito, la Educación Emocional es otro de los pilares fundamentales de la labor pedagógica-socioafectiva que se realiza a diario en nuestro establecimiento, a partir de las sesiones MCC "Mente - Cuerpo y Corazón" que permiten la socialización de las emociones; propician espacios de diálogo-reflexión en torno a la validación del otro como un igual; propician



la valoración positiva de sí mismo y favorecen el desarrollo de la conciencia corporal "escuchar y sentir su cuerpo", conectando con la corporalidad y el espacio que ocupa en el ambiente.

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN

En el marco de la Educación Especial, el Departamento de Educación Municipal ha creado un Programa de Integración Escolar a nivel Comunal, bajo la resolución exenta N° 1278 con fecha 23/05/2011, el cual, forma parte del Proyecto Educativo Institucional de nuestro establecimiento, Colegio de Arte y Cultura San Antonio y, para garantizar su buen funcionamiento e implementación se ha elaborado un protocolo de Programa de Integración Escolar (PIE). (ver en www.colegioarteyculturasanantonio.cl)

En el año 2015 se promulga el Decreto N°83, que puntualiza criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con NEE de educación parvularia y educación básica, normativa que entra en vigencia gradualmente desde el año 2017¹ (MINEDUC, 2015a). Además, de un documento técnico de Diversificación de la Enseñanza, que entrega las directrices necesarias para implementar criterios y orientaciones de adecuación curricular en los establecimientos del país, teniendo como elemento de base la diversificación de la enseñanza y su estrategia para dar respuesta a la diversidad. Los principios que orientan las adecuaciones curriculares son: a) Igualdad de oportunidades; b) Calidad educativa con equidad; c) Inclusión educativa con equidad; d) Flexibilidad en la respuesta educativa. (MINEDUC, 2015b). Es en respuesta a estos principios que en el establecimiento se implementa, entre otras acciones, la enseñanza de la Lengua de Señas con el propósito de expandir el espectro comunicativo, desarrollar habilidades cognitivas y disminuir los niveles de ansiedad en los y las estudiantes; y además se incorporan orientaciones de abordaje de estudiantes T.E.A según la ley (Ley 21.545) que establece la promoción de la inclusión, la atención integral y protección de los derechos de las personas con trastorno del espectro autista en el ámbito social, de salud y de educación.

¹ Decreto que entra en vigencia de manera gradual, el año 2017 para educación parvularia, 1° y 2° básico, en el año 2018, 3° y 4° básico y para el año 2019, 5° y los siguientes cursos.



PERFILES:

De egreso de los(as) estudiantes

Desde el ámbito académico:

- Manejo de una Comunicación Efectiva
- Gestor – Mediador
- Investigador
- Disposición al aprendizaje

Desde el ámbito emocional presentan un equilibrio:

- Corazón (Emociones y sentimientos)
- Cuerpo (Conciencia corporal)
- Mente (Voluntad)

En lo Social

- Cuidado hacia el otro
- Pensamiento Crítico - Trascendencia

En el área Cultural

- Vínculo con el Medio
- Identidad y pertenencia - Patrimonio natural y cultural

En la Formación Artística

- Apreciación y Sensibilidad Artística
- Disciplina (rigurosidad)
- Creatividad



De competencias Docente:

Actitudinal:

- Puntualidad en todos los horarios de trabajo escolar y extraescolar.
- Responsabilidad en las funciones y actividades a su cargo, con los distintos estamentos.
- Disposición y compromiso con las actividades del Proyecto Educativo Institucional (movilizar, participar, cooperar).
- Valorar el sello y modelo educativo, relevando las actividades que lo potencien (realizar rutinas diarias rigurosamente y con compromiso, gestar y promover acciones que apunten a consolidar el proyecto educativo).
- Comunicación asertiva con toda la comunidad educativa (eliminar lenguaje sexista, fomentar la comunicación respetuosa)
- Autocontrol (restringirse de emitir comentarios vejatorios sobre la institución o sus funcionarios, reguardar la imagen profesional en espacios públicos)
- Autocrítica (disposición receptiva ante sugerencias y refuerzos)
- Cuidado del otro (no hablar mal ni menospreciar a compañeros/as de trabajo y estudiantes, comunicarse con cariño, respetar acuerdos)
- Conciencia del ser y Autocuidado.

Académico/Pedagógico:

- Inclínación a la investigación (familiarizarse con los elementos propios de la metodología de nuestro proyecto educativo, buscar alternativas de desarrollo)
- Trabajo colaborativo (implicarse en los equipos de trabajo y contribuir a su éxito)
- Responsabilidad (Entrega puntual de planificaciones, instrumentos y resultados de evaluaciones)
- Manejo del Corpus Pedagógico (didáctica, metodología)
- Apreciación artística
- Rigurosidad (Constancia en el quehacer diario, consecuencia entre discurso y acción, cumplimiento con los protocolos establecidos).
- Creatividad (Resolver de manera adecuada y constructiva a los requerimientos emergentes)
- Profesionalismo (Formalidad en el proceder diario con toda la comunidad educativa)



De competencia de los Asistentes de la Educación:

- Realizar tareas administrativas de atención al público, organización de documentación, elaboración de documentación, registros varios, etc.
- Asistir al docente en el desarrollo de clases, actividades de aprendizaje en terreno, comedor escolar, patios escolares, etc.
- Colaborar en eventos, ceremonias, levantamientos de escenografías, exposiciones, etc.
- Cumplir con turnos de atención a los alumnos en comedor escolar, patios, portería, otros.
- Apoyar en la elaboración y construcción de materiales didácticos u otras herramientas de apoyo a la gestión educativa.
- Administrar los recursos materiales y equipamientos que le sean asignados, salas de apoyo pedagógico, fotocopias u otros.
- Asesorar a los docentes en los aspectos técnicos de computación, biblioteca u otras especialidades.
- Asumir tareas de control y monitoreo que le sean asignadas: atrasos, asistencias, etc.
- Apoyar en trabajo en sala de clases en ausencia de profesores, orientados y guiados por el Jefe de UTP y/o Inspector General



METAS A LOGRAR EN LOS PRÓXIMOS DOS AÑOS

- Disminución de la repitencia escolar; en todos los cursos de: 1º a 8º año básico.
- Mejorar el rendimiento académico de todos nuestros estudiantes.
- Disminución de la deserción y el ausentismo escolar, incentivando a todos los estudiantes con una propuesta educativa innovadora, desafiante y lúdica.
- Elevar la matrícula del establecimiento a un máximo de 20 estudiantes por nivel.
- Lograr un compromiso de todos los padres y apoderados(as) para con la escuela y el aprendizaje de sus hijos.
- Pretender que el 100% de los alumnos egresados de Octavo Año Básico, logren matricularse en establecimientos de Enseñanza Media; sean Científicos – Humanistas o Técnicos Profesionales, de acuerdo a sus intereses, habilidades y aptitudes.
- Elevar los rendimientos de la prueba SIMCE de los 4º y 8º año; potenciando la posibilidad de alcanzar y superar los puntajes de la Media Comunal, como consecuencia de un trabajo académico riguroso e innovador.
- Incentivar a la comunidad educativa y al profesorado a participar en actividades extraescolares; que muestren a la escuela como un ente participativo.
- Destacar a nivel comunal en el ámbito artístico y cultural.



NIVELES DE ATENCIÓN

El Colegio de Arte y Cultura San Antonio, atiende los siguientes niveles de Educación Parvularia y Básica:

Educación Parvularia	Pre-Kínder y Kínder	1 curso
Educación Básica	1º Año Básico	1 curso
	2º Año Básico	1 curso
	3º Año Básico	1 curso
	4º Año Básico	1 curso
	5º Año Básico	1 curso
	6º Año Básico	1 curso
	7º Año Básico	1 curso
	8º Año Básico	1 curso
Total		9 cursos

HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS CURSOS

CURSO		HORA	DÍAS
Educación Parvularia	Ingreso	08:30h	Lunes a Viernes
Educación Parvularia	Egreso	12:30h	Lunes a Viernes
1º a 8º Año Básico	Ingreso	08:15h	Lunes a Viernes
1º y 2º Año Básico	Egreso	13:15h	Lunes, Martes y Viernes
1º a 8º Año Básico	Egreso	15:30h	Miércoles y Jueves
3º a 8º Año Básico	Egreso	16:15h	Lunes y Martes
1º a 8º Año Básico	Egreso	13:15h	Viernes



MATRÍCULA POR CURSO AÑO 2024

CURSOS	MATRÍCULA
NT1 – NT2	17
1º Año Básico	22
2º Año Básico	23
3º Año Básico	21
4º Año Básico	21
5º Año Básico	19
6º Año Básico	15
7º Año Básico	13
8º Año Básico	20
Total	170

PLANTA DOCENTE AÑO ESCOLAR 2024

CURSOS	DOCENTE	ROL
NT1 – NT2	Nicol Castro Morales.	Educadora de Párvulos
1º Año Básico	María Silvia Navarro Sotelo.	Profesora Jefe
2º Año básico	Cristina Díaz Contalba.	Profesora Jefe
3º Año Básico	Patricia Sánchez Romeo.	Profesora Jefe
4º Año Básico	Paula Andrea Salas Henríquez	Profesora Jefe



5º Año Básico	Victoria Hernández.	Profesora Jefe
6º Año Básico	Patricio Méndez.	Profesora Jefe
7º Año Básico	Guillermo Lantadilla.	Profesor Jefe
8º Año Básico	Karen Fuenzalida.	Profesora Jefe
Víctor González González.		Profesor de Educación Física
Evelyn Arenas Trejo		Educadora Diferencial
Bonny Pérez		Educadora Diferencial
Mónica Cervela.		Educadora Diferencial
Danay Aracely Durán Bravo.		Educadora Diferencial – Coordinadora PIE
Patricio Méndez Márquez.		Profesor de ed. Musical
Ximena Ramos Ibarra.		Profesora de Danza
María Jesús Valdés Mosqueira.		Profesora de Teatro
Karen Fuenzalida García.		Profesora de Artes Visuales



PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

La escuela se rige, por la normativa vigente que entrega el Ministerio de Educación:

CURSO	DECRETO
Ed. Parvularia	Decreto N° 315 / 2010
1° a 6° Año Básico	Decreto N°2960 / 2012
7° y 8° Año Básico	Decreto N°1363 /2011

EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La escuela se rige por el Decreto de Evaluación y Promoción para los de Enseñanza Básica N° 67, el cual entrega las situaciones y artículos correspondientes para los casos que se deban resolver para promoción o repitencia de los estudiantes.

Resolución Exenta N° 2204 del 15 de diciembre de 2017.

Régimen semestral:

Los establecimientos que funcionan en régimen de J.E.C.; desarrollarán como mínimo un total de 38 semanas. (3° a 8° Año Básico)



ROLES A CUMPLIR DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

Rol del director:

- Es el primer responsable del establecimiento escolar, ante todas las autoridades educacionales: D.A.E.M. – DIRECPROV.
- Tiene la tuición directa y la responsabilidad de todo el personal que cumple funciones en la escuela sean, docentes, paradocentes, auxiliares, manipuladoras y de todo el alumnado.
- Determina los cargos y funciones a cumplir por todos los profesionales de la educación a su cargo.
- Delega funciones, cuando y a quien corresponda.
- Autoriza y deniega permisos al personal a su cargo, con goce de remuneraciones.
- Autoriza los cambios de cursos y jornadas a todos los profesores.
- Convoca a reuniones o asambleas del Centro General de Padres y Apoderados.
- Cita y dirige los Consejos de Profesores y delega funciones de este cuando lo estime conveniente.
- Verifica la certificación de documentos como: certificados de estudios, actas de evaluación, informes de los alumnos, etc.
- Determina las autorizaciones de actas, reuniones o prestación del local para actividades de extensivas a la comunidad del sector.
- Determina la cantidad de matrícula por curso conforme a las normativas vigentes del MINEDUC, y al Proyecto Educativo de la escuela y J.E.C.
- Determina las líneas de acción pedagógica de acuerdo al P.E.I. de la escuela, incluyendo la Jornada Escolar Completa (J.E.C.)
- Determina las autorizaciones para salidas culturales, viajes y convivencias de los cursos de la escuela.

Rol del docente:

- Debe educar, enseñar, fomentar valores, hábitos, y actitudes de respeto, y disciplina con su ejemplo personal.
- Debe planificar, desarrollar y evaluar sistemáticamente las actividades a realizar con sus alumnos.
- Debe cumplir el horario de clases de su curso e informar cualquier cambio de horas de clases al director o al jefe de U.T.P.
- Debe mantener al día su libro de clases, en la asistencia diaria de sus alumnos y el registro de las actividades que realiza, en los diferentes sub–sectores de aprendizaje.
- Debe cumplir con las disposiciones de índole técnica–pedagógica impartidas por el MINEDUC, la dirección y por el Jefe de U.T.P., del establecimiento.



- Contribuir en todo momento al correcto funcionamiento de la escuela y al Proyecto Educativo (P.E.I.)
- Participar en los Consejos de Profesores administrativos, técnicos pedagógicos y talleres de perfeccionamiento, cuando sea citado.
- Mantener comunicación permanente, con los padres y apoderados de los alumnos proporcionándoles la información, sobre el desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijos.
- Citar a reunión de apoderados cada dos meses, para informar a los padres y apoderados de todas las actividades que se realizan con el curso y los resultados académicos obtenidos por sus hijos.
- Mantener al día todos los documentos relacionados con su función profesional y entregar la información oportuna, cuando sea solicitada por la dirección del establecimiento.
- Cuidar los bienes generales de la escuela, conservación del local, responder por las especies a su cargo, tales como: Sala de clases, mobiliario, material didáctico, sala de enlaces, etc.
- Asistir con su curso a los actos cívicos programados en el establecimiento, ya sea actos matinales, o actos para destacar alguna efeméride relevante.
- Cada profesor jefe debe estar con su curso respectivo en los actos, para controlar la disciplina e igualmente los profesores sin curso, deben ayudar a mantener el orden.

Rol del Estudiante:

- Asistir a clases diariamente y ser puntual en la hora de llegada.
- Preocuparse de su aseo y presentación personal.
- Llevar siempre, consigo la libreta de comunicaciones.
- Usar su uniforme escolar normalmente, según lo indicado por la escuela.
- Mantener buena disciplina durante su jornada diaria y respetar a todas las personas de la comunidad escolar.
- Respetar los toques de la campana, tanto para salir a recreo como para reintegrarse a la sala de clases.
- Guardar compostura y respeto durante la formación, en los actos manteniéndose en silencio mientras dure dicha ceremonia.
- Mantener buena conducta en la vía-pública tanto de ida como de regreso a su casa, y viceversa.
- Actuar responsablemente como estudiante y persona en todas las actividades que se le asignen como estudiante.
- Cumplir con todos sus deberes y obligaciones que le demanden las actividades curriculares, no lectivas o extra-escolares.
- Conservar el aseo de su sala de clases, baños, pasillos, patios, y todas las dependencias de la escuela.
- Mostrar a los padres y apoderados todas sus calificaciones obtenidas sean buenas o malas por el desempeño académico.



- Justificar sus inasistencias a clases o pruebas y ponerse al día en las asignaturas correspondientes.
- Presentarse diariamente con sus tareas materiales según su horario, que el profesor demande de él, cumpliendo por igual en todas las asignaturas.
- No salir del colegio sin la debida autorización, mantener un vocabulario adecuado a su calidad de estudiante.

- No fumar dentro de la escuela, ni afuera de ella, no rayar el mobiliario, los baños, murallas, o destruir el mobiliario, etc. ➤ No debe traer drogas, ni bebidas alcohólicas.

Rol del apoderado:

- Los padres y apoderados son los primeros educadores y responsables de sus hijos, desde que eligen la escuela se deben comprometer a participar activamente en todas las actividades y prestarle todo su apoyo, tanto a sus hijos como al establecimiento.
- Preocuparse que su hijo/a cumpla con el reglamento interno de la escuela en todo momento.
- Justificar personalmente las inasistencias y atrasos, al tercer atraso se le llamará a firmar el libro de control de atrasos respectivo.
- Conocer e informarse en las reuniones mensuales del curso, sobre el Reglamento Interno de Convivencia Escolar del colegio.
- Asistir cada dos meses a reunión de curso, para informarse del rendimiento académico de su hijo y de las actividades a nivel de curso y de la escuela.
- Revisar diariamente los deberes de su hijo como estudiante tareas, horario de estudio, materiales que debe traer, para realizar trabajos en clases, etc.
- Mantener un estricto cumplimiento de las normativas internas de la escuela no debiendo inmiscuirse en materias administrativas o técnicas, no interrumpir a los profesores en horas de clases.
- Colaborar y cooperar con todas las actividades de la escuela, que signifiquen su presencia y participación como apoderado.
- Prestigiar la escuela en todo momento resaltando la tradición y su legado histórico en la ciudad de Curicó.
- Presentarse en el establecimiento, cada vez que sea citado por el profesor jefe o por un profesor de asignatura, para conversar la situación de su hijo/a, sea un problema conductual, académico o social.



DEL CONSEJO DE PROFESORES Y SUS CRITERIOS GENERALES

Criterios generales:

- Es un organismo técnico administrativo, de carácter consultivo y resolutivo, en el cual cada docente, expresa su opinión profesional como integrante de él.
- Tiene carácter resolutivo en materias técnicas – pedagógicas de acuerdo al Proyecto Educativo y el Reglamento Interno de Convivencia del establecimiento.
- Debe potenciar la participación de todos los profesores de la escuela, para el cumplimiento de los objetivos y programas educacionales incluyendo el propio Proyecto Educativo del colegio.
- Es convocado por el director; en forma oportuna por escrito y debe señalar la tabla a tratar y la hora de inicio y término.
- Puede ser presidido por el Director, por el jefe técnico, o por el profesor en quien delegue la función el director, debe haber un secretario/a, que tomará nota de los acuerdos tratados y se dejará constancia en el acta respectiva.

- La asistencia es obligatoria para todos los profesores.

- Los consejos de profesores se realizan todos los martes de 16:30 hrs. a 18:30 horas.

Funciones de los Consejos de Profesores:

- Participar en la elaboración, ejecución, y evaluación del Proyecto Educativo del colegio y otros documentos técnicos.
- Garantizar la integración y participación democrática de todos los docentes de la escuela.
- Velar por la correcta aplicación de normas legales y reglamentarias que guarden relación con el quehacer de la escuela.
- Proponer e impulsar medidas para mejorar el proceso educativo en la formación de valores sociales y personales de los alumnos.
- Estudiar y proponer medidas formativas para solucionar problemas de rendimiento, desadaptación de algunos alumnos, al medio escolar, etc.
- Tomar conciencia de las planificaciones que realice la dirección de la escuela, con el fin de proponer, adecuaciones si es necesario y asumir con responsabilidad su ejecución.



DEL EQUIPO DE GESTIÓN ESCOLAR (E.G.E.)

Estará integrado por un grupo de profesores que se reunirán en equipo para analizar, intercambiar experiencias, ideas, etc. y en conjunto iniciar un trabajo sistemático y planificado dirigido a resolver problemas y poder así gestionar de mejor forma el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.) de nuestro establecimiento.

Además este equipo de trabajo también cumple la función de asesorar al director en su gestión educativa o administrativa técnico pedagógico y social con el sincero propósito de alcanzar altos niveles de rendimiento académico en todos los educandos. El equipo de gestión escolar se reunirá el tercer miércoles de cada mes a una hora a convenir, y está conformado por los siguientes integrantes:

EQUIPO DE GESTIÓN ESCOLAR (E.G.E.)

Director	Luis Ávila Miranda
Jefe U.T.P.	Srta. Adriana P. Campos Palma.
Jefe U.T.A.	Srta. Paula Salas Henríquez.
Coordinadora PIE	Srta. Danay A. Durán Bravo.
Encargado de Convivencia Escolar	Felipe López González.
Gestor Cultural	Sergio Huerta Guajardo.



PROYECTO J.E.C. DEL ESTABLECIMIENTO

El establecimiento cuenta con Jornada Escolar Completa Diurna, de acuerdo a resolución exenta N°450 del 29 de Mayo 2000; aprobándose Proyecto JEC desde 3º a 8º Año Básico.

El objetivo del proyecto apunta a disponer de más horario y mejores espacios, para favorecer el desarrollo y los aprendizajes de los y las estudiantes del establecimiento.

HORARIO DE CLASES JORNADA ESCOLAR COMPLETA (J.E.C.)

PERIODOS	HORAS
1	08:15 - 9:45
RECREO	09:45-10:05
2	10:05-11:35
RECREO	11:35-11:45
3	11:45-13:15
Almuerzo	13:15 -14:00
Tarde	14:00-16:00
SALIDA	16:15



EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I.)

El Proyecto Educativo Institucional del Colegio de Arte y Cultura “San Antonio” de Curicó, será evaluado con los actores principales: los profesores quienes han puesto en práctica dicho proyecto, según planificación y cronogramas en plazos acordados anteriormente.

- El Equipo de gestión: será el encargado de hacer las correcciones o modificaciones, que considere necesarias para lograr su cumplimiento en plenitud; en todos los niveles educativos que el establecimiento consideró en dicho proyecto, posteriormente, en conjunto con la dirección propondrán al Consejo de Profesores las observaciones o modificaciones pertinentes necesarias de hacer.
- El Consejo de Profesores: deberá aprobar o rechazar las modificaciones u observaciones que sean necesarias, para mejorar sus objetivos, plazos o metas propuestas en el proyecto en cuestión.
- Evaluación: se fijan los siguientes plazos para hacer modificaciones u observaciones al Proyecto Educativo del establecimiento: al término del primer semestre y al finalizar el año escolar, a fin de tener en cuenta dichas modificaciones para el año próximo y ponerlas en vigencia a partir del mes de marzo 2024 - 2025.



CALENDARIO ANUAL 2024	
FECHA	ACTIVIDAD
MARZO	
Viernes 8	<i>Día internacional de la mujer trabajadora</i>
Miércoles 27	<i>Día internacional del Teatro</i>
ABRIL	
Viernes 5	<i>Día mundial de la actividad física</i>
miércoles 24	<i>Día Convivencia Escolar</i>
Jueves 25	<i>Día de la Danza- Día del libro</i>
MAYO	
viernes 10	<i>Día del / la Estudiante</i>
Semana del 13-17	<i>Semana de la Educación Artística</i>
JUNIO	
Jueves 13	<i>Aniversario del Colegio</i>
viernes 21	<i>Wetripantu</i>
JULIO	
AGOSTO	
Miércoles 7	<i>Día del Deporte y la Recreación y ratificación en Chile de los Derechos del Niño.</i>
SEPTIEMBRE	
Viernes 13	<i>Chilenidad interna</i>
OCTUBRE	
Miércoles 2	<i>Día de la Música Chilena</i>
Viernes 11	<i>Día del/la Profesor/a</i>
NOVIEMBRE	
Miércoles 20	<i>Día de la Educación Parvularia / inclusión</i>
Jueves 21	<i>Gala Artística</i>
Viernes 22	<i>Día de la no violencia contra la mujer,</i>
DICIEMBRE	
Jueves 12	<i>Licenciaturas.</i>